



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

D. ANTONIO CASTRO BARRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (GRANADA)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebró Sesión Ordinaria el día **6 de octubre de 2017**, adoptando entre otros el acuerdo que literalmente se transcribe:

“PUNTO 7.- CONTRATACION: ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE OGIJARES.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 8 de septiembre de 2017, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local se aprueba el expediente de contratación del **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS “OBRAS DE REPARACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MARIA LEJÁRRAGA CONSISTENTES EN EL TRATAMIENTO EXTERIOR E INTERIOR DE MADERA, XILÓFAGOS Y SUELO DEL EDIFICIO”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE.- OBPNSP-0217).**

SEGUNDO.- Con fecha 14 de septiembre de 2017, se invita a las siguientes empresas del sector:

- PINTURAS SAN ANTONIO, SL.
- ABELLA DECORACIÓN, SL
- EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA SA, (ECOGRASA)
- MULCONSA, SL

Además, se insertó en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento una invitación genérica para que cualquier empresa del sector pudiera concurrir y presentar oferta.

TERCERO.- Con fecha 26 de septiembre de 2017, se reúnen los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento a fin de calificar la documentación administrativa de la única empresa que ha concurrido, y que ha sido la siguiente:

EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN	REGISTRO DE ENTRADA
EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, SA (ECOGRASA)	25-09-2017	201700105574

Una vez analizada la documentación presentada, se considera que la mercantil ECOGRASA presenta la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y se decide por unanimidad que continúe en el procedimiento.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

CUARTO.- Ese mismo día y tras la apertura del sobre A se procede a la apertura del sobre B (documentación relativa a los criterios de negociación), con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	ANEXO III	ANEXO IV	ANEXO V	ANEXO VI	ANEXO VII
	PRECIO OFERTA DO (sin IVA)	COMPROMIS O COLOCACIÓN MOSQUITERAS	COMPROMISO SUSTITUCIÓN CRISTAL ROTO SALA LECTURA	COMPROMIS O COLOCACIÓN MARCOS SUPLETORIOS PUERTA CORREDERA	COMPROMIS O REPARACIÓN DE PINTURA DETERIORADA
ECOGRASA, SA	9.800 euros	No asume el compromiso	Sí asume el compromiso	No asume el compromiso	Sí asume el compromiso

A continuación, la Comisión Negociadora procede al análisis y valoración de los anexos aportados por ECOGRASA, según los criterios de negociación que figuran en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, y que se dan por reproducidos.

Tras la valoración efectuada, la Comisión Negociadora traslada al siguiente cuadro la puntuación obtenida por el licitador sobre un total de 100 puntos.

EMPRESA LICITADORA	ANEXO III	ANEXO IV	ANEXO V	ANEXO VI	ANEXO VII	PUNTUACIÓN (sobre 100 puntos)
	PRECIO OFERTADO (sin IVA)	COMPROMISO COLOCACIÓN MOSQUITERAS	COMPROMISO SUSTITUCIÓN CRISTAL ROTO SALA LECTURA	COMPROMISO COLOCACIÓN MARCOS SUPLETORIOS PUERTA CORREDERA	COMPROMISO REPARACIÓN DE PINTURA DETERIORADA	
ECOGRASA, SA	9.800 euros	No asume el compromiso	Sí asume el compromiso	No asume el compromiso	Sí asume el compromiso	
Valoración	85 puntos	0 puntos	3 puntos	0 puntos	6 puntos	94 puntos

Al haber concurrido sólo una empresa, EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, SA (ECOGRASA), resulta ocioso iniciar los trámites para la negociación del contrato.

En consecuencia, la Comisión Negociadora, por UNANIMIDAD de sus miembros, PROPONE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN la adjudicación del contrato administrativo para la ejecución de las "obras de reparación de la biblioteca pública de Ogíjares María Lejárraga consistentes en el tratamiento exterior e interior de madera, xilófagos y suelo del edificio" a la entidad EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, SA (ECOGRASA) con CIF: A-18038679 y con domicilio profesional en La Zubia (Granada), C/ Camino Forestal nº 9 (CP: 18140), previo requerimiento de la documentación preceptiva.



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

QUINTO.- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2017, se le requiere a la mercantil EMPRESA CONSTRUCTORA GRANADINA, SA (ECOGRASA), la documentación preceptiva previa a la adjudicación, de conformidad con las cláusulas 17 y 18 del Pliego de Cláusulas.

SEXTO.- Con fecha 5 de octubre de 2016, la empresa CONSTRUCTORA GRANADINA, SA (ECOGRASA), aporta la documentación requerida.

Todas las Actas de la Comisión Negociadora se encuentran publicadas en el Perfil del Contratante (www.ayuntamientodeogijares.es).

Por tanto, a la vista de todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE REPARACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MARIA LEJÁRRAGA CONSISTENTES EN EL TRATAMIENTO EXTERIOR E INTERIOR DE MADERA, XILÓFAGOS Y SUELO DEL EDIFICIO"**, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXPTE.- OBPNSP-0217) a la empresa **CONSTRUCTORA GRANADINA, SA (ECOGRASA)**, con CIF: A18038679 y domicilio social en Camino Forestal nº 9 de La Zubia (Granada) por un importe de 9.800 euros más 2.058 euros de IVA (21%) y de acuerdo con su oferta consistente en:

- Plazo de ejecución: 5 semanas desde la firma del acta de replanteo e inicio de obra
- Compromiso de ejecución de las siguientes mejoras, valoradas globalmente en la cantidad de 9.800 euros:
 - Sustitución de cristal roto en ventana de la sala de lectura en el edificio de la Biblioteca Municipal Maria Lejárraga.
 - Repaso de pintura deteriorada en el edificio de la Biblioteca Municipal Maria Lejárraga.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria conforme dispone el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante.

CUARTO: Proceder a la formalización del contrato en documento administrativo que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores (art. 156 *in fine* del TRLCSP).

QUINTO: Remitir al Registro Público de Contratos la información preceptiva relativa al contrato.”



AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Para que conste a los efectos oportunos expido y firmo la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, haciendo la expresa advertencia que de conformidad con el art. 206 del vigente Reglamento de Organización de las Entidades Locales, la presente certificación deberá estar al resultado de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, sin perjuicio de ser sus acuerdos inmediatamente ejecutivos según el art. 208.1º del mismo Reglamento, no existiendo causa de demora de su eficacia, de todo lo cual como Secretario, certifico, de orden y con el visto bueno del Alcalde, en Ogíjares a 10 de octubre de 2017.

Vº Bº.
EL ALCALDE

EL SECRETARIO